



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/svl
Expte.: CP_GEFEC 12/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden del señor presidente, Resolución número 40685/2023, de 2 de noviembre, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, a celebrar el **DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a las **8:30 HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_GEFEC 12/2023) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada el 11.10.2023.
 - Diarios de sesiones números 1 (sesión constitutiva) y 4 (ordinaria), de las sesiones celebradas el 11.7.2023 y 11.10.2023, respectivamente.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 12/2023) Toma de razón del Decreto de la alcaldesa número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
3. (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/09, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).
4. (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/11, mediante concesión de Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).
5. (CP_GEFEC 12/2023) Toma de razón de la Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2023/12, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente

Código Seguro De Verificación	Mng/qFRXntaUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/11/2023 15:04:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/svl
Expte.: CP_GEFEC 12/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

de Tesorería para Gastos Generales (Acuerdo plenario 27 de octubre de 2023).

6. (CP_GEFEC 12/2023) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

6.1.1. Del señor **coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio** (Gómez Prieto): «**Dar cuenta de los proyectos incluidos en las convocatorias de Fondos Next Generation durante el año 2023, con indicación de la convocatoria concreta y la situación actual de cada proyecto**» (R. E. S. Gral. núm. 1256)

7. (CP_GEFEC 12/2023) **Mociones**

7.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**Adoptar medidas urgentes para facilitar el acceso a los recibos del IBI en Las Palmas de Gran Canaria**» (R. E. S. Gral. núm. 1387)

8. (CP_GEFEC 12/2023) **Ruegos y preguntas**

8. 1. Ruegos

8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

8.1.3. Ruegos de formulación oral

8.2. Preguntas

8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

8.2.1.1. Plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1365)

Código Seguro De Verificación	Mng/qFRXntaU0FduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/11/2023 15:04:39
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/svl
Expte.: CP_GEFEC 12/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

8.2.1.2. Plazo medio de pago a proveedores de Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1366)

8.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

8.2.2.1. Principales magnitudes y líneas de actuación presupuesto municipal 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1407)

8.2.2.2. Previsión aumento de tributos municipales (R. E. S. Gral. núm. 1408)

8.2.2.3. Previsión de importe de subvención en 2024 a Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. núm. 1409)

8.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

8.2.4. Preguntas de formulación oral.

8.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

8.2.5.1. «¿Se ha solicitado alguna subvención de la convocatoria de subvenciones directas del Cabildo dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el Programa Insular de Apoyo Escolar para Niños, Niñas y Jóvenes, curso 2023-2024? ¿Cuál y en qué cuantía?»

8.2.5.2. «¿Cuántos y qué contratos se encuentran vencidos a día de hoy? Incluir información en relación con fecha de vencimiento, prórrogas, situación contractual de las empresas y situación de licitación para nuevo contrato.»

8.2.5.3. «¿Cuándo se va a presentar el avance de liquidación del presupuesto de 2023?»

Código Seguro De Verificación	Mng/qFRXntaU0FduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/11/2023 15:04:39	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/svl
Expte.: CP_GEFEC 12/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas con indicación de que los expedientes de la

Código Seguro De Verificación	Mng/qFRXntaU0FduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/11/2023 15:04:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/---/svl
Expte.: CP_GEFEC 12/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO
MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	Mng/qFRXntaU0FduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/11/2023 15:04:39
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

